



Administración Local

NÚMERO 2026007793

AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR

Administración

RESOLUCIÓN ALCALDÍA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN ALCALDÍA APROBANDO EXPEDIENTE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ALCALDE

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Resolución de Alcaldía de fecha 24/02/2025 del Ayuntamiento de OTÍVAR por la que se aprueba expediente de Delegación de Competencias del Alcalde.

TEXTO

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Otívar a fecha de firma electrónica

Firmado por: Alcalde. Francisco Robles Carrascosa